



San José, 21 de setiembre de 1979.-

RESOLUCIÓN No 608/79.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el texto del Oficio N° 3.921/79 al que se adjunta un Proyecto de Decreto tendiente a incorporar una norma al Estatuto del Funcionario, sobre la forma de realizar los concursos para proveer los cargos vacantes del personal obrero especializado; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no teniendo objeciones que formular sobre dicho proyecto, por unanimidad de presentes (6 votos en 6); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.356** quedando su redacción de la siguiente forma:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).-A partir del año 1980, para llenar las vacantes que se produzcan en los cargos presupuestados del personal obrero especializado, se realizará un concurso entre los funcionarios de los grados inferiores y los funcionarios eventuales con más de un año de antigüedad y que reúnan la idoneidad necesaria para la especialización de que se trate.- Si el concurso se declara desierto por no presentarse ningún funcionario por no llegar ningún concursante a la nota mínima ya establecida, se llamará nuevamente a concurso pudiendo participar de él personas no funcionarios, y si aún fuera declarado desierto, la vacante se proveerá por el sistema de designación directa.-

Artículo 2º)- Comuníquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Luis E. FERNÁNDEZ

Presidente



Rafael EGUSQUIZA
Secretario General

A.C.M. 18/12/06